



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 315-DP-2013

VISTO: La Resolución 309-DP-2013 con fecha 15 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

- Que a través de la resolución mencionada en el VISTO la Defensoría del Pueblo adecuó saldos de la siguientes partidas:
N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua.
N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Gastos varios sin clasificar.
N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y lubricantes; correspondientes al corriente periodo fiscal;
- Que se cometió un error involuntario al imputar el pago de factura de la Agencia de recaudación tributaria de Río Negro por \$ 174,80 (Pesos ciento setenta y cuatro con ochenta centavos) a la partida N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua.
- Que el monto mencionado se debió imputar a la partida N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
- Que se cometió un error involuntario al transcribir el número de partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 la cual no corresponde a los Gastos varios sin clasificar.
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución 309-DP-2013 el que quedará redactado de la siguiente forma: **IMPUTAR a las partidas:**

\$ 483,42 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, gas y agua.
\$ 299,80 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
\$ 100,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y lubricantes.
2. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez .
4. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Noviembre de 2013.

DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche